



DECRETO ALCALDICIO N° 000028
LITUECHE, 08 ENE 2020
Hoy se decretó lo que sigue

CONSIDERANDO :

- En relación a las diferentes labores que realiza el personal municipal por lo que se necesita proyectar una imagen corporativa para lo cual se requiere adquirir indumentaria de identificación
- Que, la Ilustre Municipalidad de Litueche debido a la necesidad se requiere en forma urgente, adquirir indumentaria institucional, consistente en 20 Poleras con Logo Logo de la Comuna y del Municipio para el personal de planta y contrata
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 05 de fecha 7 de Enero del 2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas, don Alejandro Cáceres Reyes
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, la Comercializadora Batbor Ltda., cuenta con este producto mediante Convenio Marco

VISTOS :

El Artículo N° 14 Y 14 Bis del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 1550 de fecha 06 de Diciembre del 2016: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Los Decretos Alcaldicios Nos. 597 del 09 de mayo del 2018 y el 847 del 13 de Julio del 2018, que otorga la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE".

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

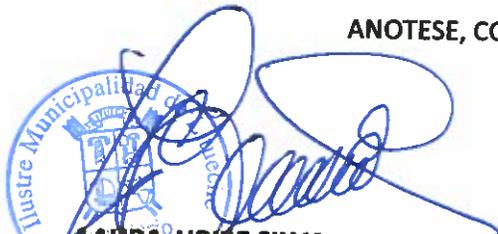
COMERCIALIZADORA BATBOR LTDA.

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR/ID	RUT	MONTO	EN PALABRAS
COMERCIALIZADORA BATBOR LTDA. ID. 1224205	70.331.109-0	\$ 309.160.- IVA INCLUIDO	Trescientos nueve mil ciento sesenta pesos (IVA INCLUIDO)

- 3.- Impútese el gasto al Subtitulo 22.02.002. cuenta denominada "Vestuarios, Accesorios y Prendas de vestir", con cargo al presupuesto municipal vigente año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal
CSM/ACR/RPV/boo.


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DISTRIBUCION

- Depto. Finanzas
- Adquisiciones
- Of. partes

